

OF.ORD. 0628/



ANT.: Oficio ordinario N°257 y N°259, ambos de fecha 9 de marzo de 2022, de la Jefa (S) División de Políticas y Estudios Energéticos y Ambientales, Ministerio de Energía.

MAT.: Emite respuesta a solicitud de observaciones en el marco del EAE del o los potenciales Polos de desarrollo de generación eléctrica Antofagasta y Tocopilla, y ratifica representante y suplente para efectos de coordinación y consulta.

SANTIAGO, 29 de marzo de 2022.

A: MARIA JOSE REVECO ARENAS
JEFE (S) DIVISIÓN DE POLÍTICAS Y ESTUDIOS ENERGÉTICOS Y AMBIENTALES
MINISTERIO DE ENERGÍA

DE: ALFONSO DOMEYKO LETELIER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

De mi consideración,

Junto con saludar, el presente oficio tiene por objeto informar a Ud., de acuerdo con el requerimiento formulado a través de los oficios individualizados en ANT., por medio de los cuales se solicita a este Servicio, entre otros, designar representantes para la participación en la Evaluación Ambiental Estratégica del o los potenciales Polos de Desarrollo de Generación Eléctrica ubicados en la Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, identificados en el informe preliminar de la Planificación Energética de Largo Plazo periodo 2023-2027; y en la Evaluación Ambiental Estratégica del o los potenciales Polos de Desarrollo de Generación Eléctrica ubicados en la Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, identificados en el informe preliminar de la Planificación Energética de Largo Plazo periodo 2023-2027.

1) En cumplimiento de la solicitud realizada, hago presente a Ud., que los funcionarios designados para los efectos indicados, y sus antecedentes de contacto, son los que a continuación se individualizan:

- Sr. Andrés León Riquelme, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental y Cierre de Faenas Mineras, correo electrónico andres.leon@sernageomin.cl, teléfono +56950058801.
- Sra. Pía Toledo Zárate, Geóloga de la Oficina de Gestión Ambiental y Cierre de Faenas Mineras, correo electrónico pia.toledo@sernageomin.cl, en calidad de suplente.

2) Se hace presente que los funcionarios señalados precedentemente, se desempeñan en la Subdirección Nacional de Minera Nivel Central, sin perjuicio que a través de ellos se pueda gestionarlo o coordinar la participación de otras áreas o funcionarios del Servicio tanto a nivel central y/o Antofagasta, en caso de requerirse durante el desarrollo del EAE.

3) Además, en los documentos señalados en ANT., se solicita a este Servicio responder los formularios "Encuesta N°1 Organismos de la Administración del Estado", gestión que fue realizada con fecha 25 de marzo, mediante el ingreso al link singularizado, a través de los cuales se complementaron los formularios con la información requerida, en los siguientes enlaces:

- <https://participaconenergia.minenergia.cl/es-CL/projects/encuesta-polos-sspp-p-antofagasta> y,
- <https://participaconenergia.minenergia.cl/es-CL/projects/encuesta-polos-sspp-p-tocopilla>

4) Por último, se requirió a este Servicio mediante los oficios indicados en el ANT:, pronunciarse respecto a las posibles observaciones a los objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable y marcos de referencia estratégicos, propuestos y formulados en la Resolución Exenta Subsecretarial N°101/2021.

En ese sentido, y en respuesta a vuestra solicitud, se informa a Ud., que en el marco de nuestras competencias y facultades, no existen observaciones o reparos respecto a la resolución precedentemente singularizada.

Sin otro particular, se despide atentamente



ALFONSO DOMEYKO LETELIER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

JEG/JMP/ALR/PTZ

Distribución:

- Destinatario
- Dirección Nacional
- Departamento Jurídico
- Subdirección Nacional de Minería
- Dirección Regional Sernageomin Antofagasta
- Oficina de Gestión Ambiental y Cierre de Faenas Mineras
- Oficina de Partes